



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00314 00**
DEMANDANTE: MARIA CLEMENCIA FERNANDEZ VILLALOBOS
DEMANDADO: COLPENSIONES y PROTECCION S.A.

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad COLPENSIONES a la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, como apoderado principal, y al abogado titulado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO, identificado con C.C. 1.128.279.794 y T. P. 307794, como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

De otro lado, a folio 40 se observa memorial allegado por la parte ejecutante informando: *“Una vez revisada la historia laboral de la demandante, se evidencia que la misma se encuentra debidamente actualizada conforme el mandamiento de pago del 3 de marzo de 2023.”* En respuesta al auto del 17 de noviembre de 2023 que puso en conocimiento las respuestas al oficio N° 364 y 365 del 18 de septiembre de 2023 por parte de COLPENSIONES y PROTECCION S.A. respectivamente.

Así pues, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de los principios de celeridad y economía procesal, fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por el artículo 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 3:30 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20609566> (Copiar y pegar en el ordenador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 020 del 08 de febrero de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria